



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. **0098**
30 ENE. 2019 DE 2019

"Por la cual se publica el Banco definitivo de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 827 de 2018- Segunda Convocatoria de Innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el departamento de Boyacá – 2018"

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 1030 del 27 de septiembre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 827 de 2018 *"Segunda Convocatoria de Innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el departamento de Boyacá – 2018"*

Que en el marco de la Convocatoria No. 827 de 2018, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 14 de enero de 2019.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 14 – Términos de Referencia), se recibieron siete (7) solicitudes de aclaración de las cuales tres (3) tuvieron mérito para modificar el Banco Preliminar de Elegibles, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	Para el proyecto con código 66023, los postulantes solicitaron la asignación de puntaje al criterio adicional "Priorización de los	El proyecto ingresa al número 10 del Banco definitivo de elegibles con un puntaje de 78. En el Banco preliminar se encontraba en el	Una vez revisado el proyecto presentado a la convocatoria, se evidenció que involucra al Páramo de Pisba en el desarrollo de este. Es así como se observó lo siguiente: • La zona de estudio del proyecto corresponde al Municipio de Pisba. • Se contempla la entrega de un producto a la



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0098 DE 2019

"Por la cual se publica el Banco definitivo de Propuestas Financiáveis de la Convocatoria No.827 de 2018- Segunda Convocatoria de Innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el departamento de Boyacá – 2018"

	resultados en impactos en el Páramo de Pisba"	número 10 con un puntaje de 73.	Asociación de Municipios del Pie de Monte Oriental (ASPO), perteneciente al Municipio de Pisba. • La pregunta de investigación involucra <i>"el mejoramiento de suelos áridos y semiáridos en las zonas de alta montaña (Páramo de Pisba)"</i>. • Se contemplan productos de apropiación social del conocimiento relacionadas con <i>"Actividades de divulgación que permitan la comunicación social del conocimiento y que benefician primordialmente a las comunidades veredales del área de influencia del páramo de Pisba en Boyacá"</i>. • El proyecto contempla salidas de campo al Páramo de Pisba para seleccionar y aplicar los polímeros superabsorbentes. En este sentido, se evidenció que, durante el proceso de evaluación, no le fue asignado puntaje adicional al proyecto presentado, no obstante, dadas las anteriores consideraciones, dicho puntaje (5 puntos) fue incluido, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
2	Para el proyecto con código 66028, los postulantes solicitaron revisar la modalidad en la cual fue evaluado el proyecto, toda vez que este fue estructurado en la modalidad de prueba de	El proyecto continúa en el número 13 del Banco definitivo de elegibles.	Una vez revisado el proyecto presentado, se evidenció que en los antecedentes técnicos de la ficha se indicó lo siguiente <i>"El proyecto está enmarcado en el lineamiento de PRUEBA DE CONCEPTO por lo anterior no se requiere antecedentes técnicos"</i> . En este sentido, se solicitó a los evaluadores externos la corrección de los formatos mediante los cuales evaluaron dicho proyecto. Por lo anterior, se recibieron las evaluaciones de los expertos, los cuales, ajustaron la evaluación teniendo en cuenta los



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 6098 DE 2019

"Por la cual se publica el Banco definitivo de Propuestas Financiadas de la Convocatoria No.827 de 2018- Segunda Convocatoria de Innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el departamento de Boyacá – 2018"

	concepto y no en la de validación pre-comercial.		criterios de la modalidad de prueba de concepto. No obstante, al establecer el promedio de las respectivas calificaciones, se observó que el proyecto continúa con un puntaje de 70,5, razón por la cual, no se modifica el puesto en el banco definitivo de elegibles.
3	Para el proyecto con código 66086, los postulantes solicitaron revisar la modalidad en la cual fue evaluado el proyecto, toda vez que este fue estructurado en la modalidad de prueba de concepto y no en la de validación pre-comercial.	El proyecto ingresa al número 14 del Banco definitivo de elegibles con un puntaje de 68,5.	Una vez revisado el proyecto presentado, se evidenció que el proyecto se presentó en la modalidad de prueba de concepto. En este sentido, se solicitó a los evaluadores externos la corrección de los formatos mediante los cuales evaluaron dicho proyecto. Por lo anterior, se recibieron las evaluaciones de los expertos, los cuales, ajustaron la evaluación teniendo en cuenta los criterios de la modalidad de prueba de concepto. Así las cosas, los evaluadores indicaron un puntaje de 63 y 74, para un promedio de 68,5; razón por la cual, se modifica el puesto en el banco definitivo de elegibles.

Que mediante memorando 20191000017543 del 29 de enero de 2019, el Henry Alterio González contratista de la Dirección General de COLCIENCIAS, solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 827 de 2018, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral, la vigencia del Banco será de un (1) año a partir de su publicación definitiva. Así mismo, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato o convenio.

Que en mérito de lo expuesto,



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 000098 DE 2019

"Por la cual se publica el Banco definitivo de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.827 de 2018- Segunda Convocatoria de Innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el departamento de Boyacá – 2018"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 827 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.827 de 2018.

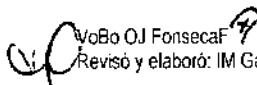
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

30 ENE. 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General


VoBo OJ Fonseca
Revisó y elaboró: IM Garavito